



**ORD. N°: RT 3754**

**ANT.:** Solicitud de Información código MU126T0003299

**MAT.:** Se deniega parte de la información solicitada.

LA SERENA, 19 de mayo de 2021

**DE: LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**A: FELIPE CONTRERAS REYES**

Considerando que:

- a) Con fecha 21/04/2021, se recibió solicitud de información pública MU126T0003299, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“En virtud de la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, solicito acceso y copia a los documentos que contengan la lista de deudores municipales morosos correspondientes al periodo entre el 1 de enero de 2019 y la fecha de ingreso de esta solicitud.*

*Solicito que esta nómina sea entregada en formato Excel, y que incluya las variables de nombre de la persona jurídica en situación de mora, RUT de la persona jurídica, monto adeudado (en peso chileno), ítem o causal de la deuda, código o número de contrato (cuando corresponda), fecha de adquisición de la deuda y fecha de prescripción de la deuda. En virtud del artículo 11 letra e) de la Ley 20.285, se solicitan los documentos bajo el principio de divisibilidad, el que señala que si los documentos requeridos contienen al mismo tiempo información que puede ser conocida e información que deba denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda.”*

- b) En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 “Sobre Acceso a la Información Pública” se comunica, de acuerdo a lo informado por la Sección de Cobranzas, lo siguiente:

Los años 2019 y 2020 las acciones de cobro para la recuperación de derechos de aseo y patentes comerciales se realizan a través de comunicaciones en terreno a cada dirección de contribuyente lo cual se genera a través del Sistema Módulo Derechos de Aseo y Sistema Módulo Patentes Comercial con un listado de deudores.

El proceso es realizado en terreno por los inspectores municipales, quienes materializan dicha función todas las semanas, entregando reportes diarios sobre las notificaciones cursadas a la persona encargada del proceso.

El resultado de las acciones de cobro se refleja en los ingresos diarios, ya que con la notificación respectiva el contribuyente se dirige directamente a las cajas de la Tesorería Municipal.

El año 2020 se realizó acciones de cobro hasta el 06.03.2020 y el año 2021 no se registra gestiones de cobro debido a la dificultad de envío de notificaciones en terreno a cada contribuyente por la crisis sanitaria provocada por la pandemia Covid 19, sin embargo se está preparando un mapa sectorizado por cantidad de cuotas impagas del derecho de aseo domiciliario, con el objeto de determinar los sectores que deberían ser abordados inicialmente, y planificándose con ello las nóminas de cobro año 2021 para las salidas a terreno.

Se adjunta "Roles Notificados Entregados por Inspectores Municipales" y formato de "Modelo de Notificación de Cobranza", todo en formato PDF.

En relación a nómina en formato Excel se indica:

Se deniega parte de la información en lo que respecta a "Nombre y R.U.T." fundada en el artículo 21 N° 2 de la ley de Transparencia, por estimar que la publicidad de dicha información supone afectar en forma cierta, probable y específica los derechos comerciales y económicos de dichas personas.

Respecto a información de deudores por concepto de Patentes Comerciales, se adjunta Excel que contiene:

- |         |         |
|---------|---------|
| - Folio | - Multa |
| - Monto | - Total |

Asimismo en cuanto a deudores por concepto de Derecho de Aseo se procede a entregar archivo de montos adeudados en formato Excel, que contiene:

- |         |         |
|---------|---------|
| - Folio | - Total |
| - Neto  | - Fecha |

Conforme a lo anterior, se comunica al solicitante Felipe Contreras Reyes la presente carta a través de correo electrónico, según lo indicado en la solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este documento.

Atentamente,



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA PASIVA  
★ ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"  
Según Decreto Alcaldicio N° 1476 de fecha 11/04/2016

Distribución:

- Solicitante
  - cc - Archivo Transparencia
- LMV/MVV/lmc